



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y GENERALES DEL PROCESO:

PROCURADURIA-DAF-CM-2026-0002

Adquisición de café y azúcar

Compra Verde

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra menor, para la **Adquisición de café y azúcar, Ref. PROCURADURIA-DAF-CM-2026-0002.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del (la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.



2. Normativa aplicable

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley Núm. 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público.

3. Descripción del Bien o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición de café y azúcar**, **Ref. PROCURADURIA-DAF-CM-2026-0002** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Imagen de Referencia
1	<p>Café (Paquetes)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paquetes de 1 libra (453.6g) • 100% puro café • Tostado y molido • Producto elaborado en la República Dominicana • Con más de 30 años en el mercado • La descripción y composición del producto debe estar descrito e impreso en el empaque. • Debe incluir documento que evidencie que el proveedor cuenta con una política de inocuidad para manejo de alimentos. • El fabricante debe contar con sistema de purificación ambiental que cumpla con las más exigentes normas y estándares internacionales. 	4,000	Unidad	
2	<p>Azúcar crema (Paquetes)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paquetes de 5 libras • 100% de caña dominicana • Elaborada bajo estrictas Normas de Calidad ISO 9001-2015 y Sostenibilidad BONsucro • Producto elaborado en la República Dominicana • La descripción y composición del producto debe estar descrito e impreso en el empaque. 	800	Unidad	

3.1. Condiciones Exigidas:

- Deben **presentar muestra** de cada ítem ofertado. Es fundamental que la muestra se entregue exactamente como se está solicitando, de manera limpia y adecuada para su evaluación.
- Enviar muestra del producto paquete de (1) libra café para cata (No será devuelta).
- Las muestras entregadas deben estar identificadas, al momento de entregarlas.
- La NO presentación de las muestras se considerará motivo de **descalificación**.
- Las muestras serán recibidas hasta el día y hora de la recepción de ofertas establecidos en el cronograma del proceso.
- Las muestras deben ser presentadas en el Departamento Almacén y Suministro Procuraduría General de la República, ubicado en el sótano, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, antes de la finalización de la presentación de ofertas.
- Las muestras de los oferentes adjudicados no serán devueltas.
- Los bienes entregados deberán coincidir con el detalle contenido en la oferta técnica.
- Los proveedores deberán de cumplir con la **TOTALIDAD** de requerimientos técnicos del ítem. Aquellos que no cumplan con al menos una de las características solicitadas serán automáticamente descalificados para el ítem en cuestión.
- El criterio de evaluación definido es **“Cumple/No Cumple”**, y será adjudicado por **“Menor Precio Ofertado” por ítem**.

3.2 Aclaraciones:

Favor de transparentar el ITBIS en su oferta para evitar contratiempos al momento de ser evaluada la oferta presentada, si aplica. Les invitamos a ver la siguiente imagen donde debe colocar el ITBIS al momento de cargar su propuesta en el Sistema electrónico de Compras Públicas (SECP).

Total sin descuentos		Valor del descuento
66,080.40		0.00
Descuento moneda original	Monto Gravado (Obras)	% ITBIS
0.00		18
0.00		18
0.00		18

4. Cronograma

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	<input type="text" value="12/01/2026 11:30"/>		*
Acto de asignación de riesgo	<input type="text"/>		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	<input type="text" value="13/1/2026 16:30"/>		*
Reunión aclaratoria	<input type="text"/>		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<input type="text" value="14/1/2026 14:00"/>		*
Presentación de Oferta Económica	<input type="text" value="15/1/2026 11:30"/>		* Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	<input type="text" value="15/1/2026 11:31"/>		*
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	<input type="text" value="16/01/2026 12:00"/>		*
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	<input type="text" value="20/01/2026 12:00"/>		*
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	<input type="text"/>		
Acto de Adjudicación	<input type="text" value="27/01/2026 12:00"/>		*
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="03/02/2026 12:00"/>		*
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/>		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="10/02/2026 12:00"/>		*
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	<input type="text" value="17/02/2026 12:00"/>		*
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="40"/>	<input type="text" value="Días"/>	*

5. Tiempo de Entrega:

Se realizarán entregas parciales, luego de la recepción de la Orden de Compra y de acuerdo con las necesidades específicas del Departamento de Almacén y Suministro. De la siguiente manera:

Cronograma de entrega				
Artículos	1ra entrega	2da entrega	3ra entrega	4ta entrega
Café (Paquetes)	1,000	1,000	1,000	1,000
Azúcar (Paquetes)	200	200	200	200

6. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

7. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

No serán recibidas ofertas por correo electrónico.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

7.1 Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Las ofertas deben entregarse en sobres sellados con la siguiente información en su portada:

Referencia: **PROCURADURIA-DAF-CM-2026-0002**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

Dirección:

Ave. Jiménez Moya. esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tercer nivel, Departamento de compras de la Procuraduría General de la República.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Para contactarse con nosotros:

- Teléfonos: 809.533.3522 ext.: 247/2243
- Correo electrónico: reyna.garcia@pgr.gob.do; departamentodecompras@pgr.gob.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

8. Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 3. Descripción del Bien o Servicio y 5. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega del bien / servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.
- Muestras de los artículos ofertados (**No subsanable**).
- Propuesta Técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas. (Debe incluir la descripción detallada y fotografías de todos los bienes cotizados). **IMPORTANTE:** La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización u oferta económica. **No Subsable.**
- Plazo de validez de la oferta de cuarenta (40) días hábiles (especificarlo).
- *Carta de compromiso de entrega, en caso de resultar adjudicado, bajo los términos de referencia establecidos*
 - Formulario de entrega de muestras (SNCCF.056). El oferente/proponente deberá presentar muestra de todos los bienes.
 - Formulario de presentación de oferta, (SNCC.F.034). **Subsanable.**
 - Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042). **Subsanable.**
 - Documentación donde se evidencie presencia de 30 años en el mercado dominicano.
 - **Certificación de Normas de Calidad ISO 9001-2015 y Sostenibilidad BONsucro. (En el ítem de la azúcar).**
- **Documento que evidencie que el proveedor cuenta con una política de inocuidad para manejo de alimentos. (ítem café).**
- **El fabricante debe contar con sistema de purificación ambiental que cumpla con las más exigentes normas y estándares internacionales. (ítem café).**

8.1 Documentación Credencial.

1	Registro de Proveedores del Estado (RPE) (Subsanable).
2	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. (Subsanable).
3	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. (Subsanable).
4	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes. (Si aplica).
5	Carta compromiso de aceptación de especificaciones técnicas.
6	Copia del Registro Mercantil vigente. (Si aplica).

9. Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) y/o Cotización (Firmada y sellada) (NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA), con validez de 30 días.

9.1 Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo l.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgará un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

9. Condiciones de Pago:

Se realizarán pagos parciales en un plazo no mayor a 40 días, contra presentación de factura, luego de la recepción conforme de los bienes.

10. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

11. Método de para evaluación de las muestras mediante homologación.

La evaluación por la degustación será mediante el criterio de cumple / no cumple, para la habilitación del sobre (B).

Descripción	Cumple/No cumple
Sabor: Que sea agradable al paladar.	
Aroma: Que se destaque el olor al grano de café.	

12. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE"

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece la resolución PNP-06-2020.

13. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del o los Oferente(s)/Proponente(s) cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establecen en el presente documento y será decidida por **ÍTEM de la contratación** bajo el criterio "**Menor precio ofertado**". En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documentos, se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

14. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, se decidirá la adjudicación dando prioridad al siguiente criterio.

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.

15. Lugar de entrega

Todos los bienes se entregarán en el **Departamento de Almacén y Suministro** de la Procuraduría General de La República, conforme al Cronograma de Entrega establecido en su oferta, ubicado en la Ave. Jiménez Moya. esq. Juan Ventura Simó, Centro de Los Héroes, Santo Domingo, D. N.

16. Condiciones de entrega.

Los ítems adjudicados deberán ser entregados de manera PARCIAL, a requerimiento del Departamento de Almacén y Suministro, hasta cumplir con la totalidad de los bienes adjudicados.

Etapa contractual

17. Documentos para elaboración de contrato

1.	Copia de los estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la cámara de comercio y producción correspondiente. Subsanable.
2.	Copia de nómina de accionistas y acta de la última asamblea. Subsanable.
3.	Declaración jurada simple del oferente, manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Subsanable.
4.	Copia de cedula y/o pasaporte del responsable legal de la empresa para este proceso de compras. Subsanable.
5.	Poder de representación debidamente notariado (Si aplica). Subsanable.
6.	Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Subsanable.

18. Garantía del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en los términos de referencia , especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, una garantía de **tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado **como MIPYME**, el equivalente será **uno por ciento (1 %)** del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de un mínimo de **seis (6) meses**, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del servicio incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

19. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre Procuraduría General de la República y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

De conformidad con el "Artículo 163. *Formalización y perfeccionamiento de la compra o contratación. Las compras y contrataciones públicas deberán formalizarse a través de la firma de un contrato que contendrá como mínimo, las cláusulas establecidas en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.*

Párrafo. *En los procedimientos de compras menores o compras por debajo del umbral, la adquisición podrá formalizarse mediante una orden de compra o servicio. Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de obligaciones de ejecución o tracto sucesivo o diferida en el tiempo, deberán formalizarse mediante contrato.*

20. Gastos legales del contrato

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante la Procuraduría General de la República.

21. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será hasta de **seis (6) meses** a partir de la fecha de la **suscripción de la orden de compra** y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

22. Suspensión del contrato

La Procuraduría General de la República podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) adjudicatario, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

23. Condiciones para la entrega de los bienes

El oferente que resulte adjudicado deberá contar con la disponibilidad de inicio, de acuerdo con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas.

24. Penalidades por retraso en la entrega

En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

25. Debida diligencia

Este Ministerio de Público, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado.

En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

26. **Anexos**

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034
- Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056)

---Fin del documento---